

DECRETO N°

1155

TEMUCO,

25 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para ceremonia despedida Concejal Germán Cabrera Cuevas, alcalde Jaime Salinas en representación de la comuna.

Adquisición de Coronas y flores naturales, proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO RUT:
valor \$ 262.000 iva incluido

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la ceremonia despedida Concejal Germán Cabrera Cuevas, alcalde Jaime Salinas en representación de la comuna.

Adquisición de Coronas y flores naturales, proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO RUT:
valor \$ 262.000 iva incluido

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada ceremonia despedida Concejal Germán Cabrera Cuevas, alcalde Jaime Salinas en representación de la comuna.

Adquisición de Coronas y flores naturales, proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO RUT:
valor \$ 262.000 iva incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

3- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/ EAR/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

ALCALDE
JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	221200311001
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	262.000
SALDO DISPONIBLE	78.094.934
REF.º	3525 31-05-2021